

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

9344 Despido/ceses en general 1.145/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0009224

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.145/2012

Demandante: Pedro Antonio Cerezo Bermúdez

Abogado: Carmen Hernández Hernández

Demandado/s: Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Centro Especial de Empleo y Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., Interactiva Facility Services, S.L., Interactiva Ibergest, S.L.U.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del SCOP de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.145/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Antonio Cerezo Bermúdez contra la empresa Ministerio Fiscal, Centro Especial de Empleo y Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., Interactiva Facility Services, S.L., Interactiva Ibergest, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

De conformidad con el auto del Social n.º 7 de fecha 10/05/13, en el que SSª deniega la acumulación de esta demanda a la que se sigue en aquel Juzgado, y habiéndose fijado un nuevo señalamiento de conciliación y juicio para el día 09/09/13 a las 12:00 en la sala de vistas n.º 1 para el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 12:15 en la sala de vistas n.º 5 para el acto de juicio, quedando suspendido el anterior, acuerdo:

Citar a las partes con los mismos apercibimientos que en la citación inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interactiva Facility Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 5 de junio de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.